

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34850 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con n.º sección I declaración concurso 0000140/2012, y NIG. n.º 360384712012/0000233, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Macarvama, S.L.U.", con CIF B94005303, cuyo centro de intereses principales lo tiene en lugar paseo de Mirador, número 11, Abalo, 36612 Catoira.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don Álvaro Rodríguez Núñez, con DNI. 35461645S, con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I, n.º 20, 1.º D, fax 986505092 y dirección electrónica alvarorodriguez@dorgambide.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 24 de agosto de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069682-1